



Código validación comunicación: 5a0e5

Código Dependencia: 3200

Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Bogotá, D.C.

Doctor

Juan Carlos Villada Salazar

Gensa

carlos.villada@gensa.com.co

Bogotá, D.C.

Asunto: Respuesta a comunicación No. 2025-IE-00000860 sobre el contrato FAZNI-GGC-1382-2024.

Cordial saludo,

En atención a la comunicación No. 2025-IE-00000861 radicada en el MME el día 1 de abril de 2025 con el No 1-2025-014531, mediante la cual el operador de red GESTION ENERGETICA S.A. E.S.P. GENSA S.A. E.S.P. allega copia de *“la estructura del borrador de los documentos de condiciones básicas necesarios para realizar la contratación para la ejecución de las obras del proyecto objeto del convenio en mención”* para el proceso de contratación de obra del FAZNI-GGC-1382-2024. Sobre este documento el supervisor del contrato se permite aclarar lo siguiente:

Nos permitimos recordar que el contrato FAZNI-GGC-1382-2024 establece en la cláusula cuadragésima cuarta los *“DOCUMENTOS DEL CONTRATO”* y entre ellos relaciona el literal l) el cual refiere al *“Anexo 2 – Cronograma”*. Así mismo, en la cláusula octava *“CRONOGRAMA”* se realiza la siguiente aclaración:

“(…) El presente contrato tendrá un Anexo 2- Cronograma correspondiente a la ejecución de la FASE I- ACTIVIDAD DE ADMINISTRACIÓN, EJECUCIÓN DE RECURSOS, ASISTENCIA TÉCNICA Y ENERGIZACIÓN, el cual es de obligatorio cumplimiento. (…)”
Subrayado fuera de texto



Por lo cual, nos permitimos indicar al operador de red GENSA S.A. E.S.P. la obligación de dar estricto cumplimiento al *Anexo 2 – Cronograma* en lo que respecta a las actividades y fechas actualizadas conforme a la suscripción del acta de inicio del contrato FAZNI-GGC-1382-2024, las cuales fueron contempladas para la *Etapas 1 – Actividades previas a la contratación de Obra y Contratación*, así:

ANEXO 2				
CRONOGRAMA				
CONTRATO FAZNI GGC - 1382 - 2024				
PROYECTO: PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE AUTÓNOMOS DE GENERACIÓN DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA PARA LA ENERGIZACIÓN DE VIVIENDAS EN LAS ZONAS RURALES NO INTERCONECTADAS DEL MUNICIPIO DE JUAN DE ACOSTA, ATLÁNTICO				
OPERADOR: GESTIÓN ENERGÉTICA S.A. E.S.P. GENSA S.A. E.S.P.				
FASE I ACTIVIDAD DE ADMINISTRACIÓN, EJECUCIÓN DE RECURSOS, ASISTENCIA TÉCNICA Y ENERGIZACIÓN				
PLAZO DEL CONTRATO: PLAZO FASE I + 10 AÑOS				
FECHA ACTA DE INICIO: 04 de Febrero de 2025				
PLAZO DE LA FASE I ACTIVIDAD DE ADMINISTRACIÓN, EJECUCIÓN DE RECURSOS, ASISTENCIA TÉCNICA Y ENERGIZACIÓN:			19 MESES	
Nombre de Actividad	Duración Días	Comienzo	Fin	Documento Soporte
EJECUCIÓN CONTRATO FAZNI GGC - 1382 - 2024, FASE I	520 días	mar 4/02/25	vie 4/09/26	
a) Etapa 1 – Actividades previas a la contratación de Obra y Contratación	159 días	mar 4/02/25	mié 30/07/25	
Suscribir Encargo Fiduciario.	15 días	mar 4/02/25	jue 20/02/25	Entrega Contrato Encargo Fiduciario
Incorporar los recursos al presupuesto de la entidad. (En caso de Aplicar)	40 días	mar 4/02/25	jue 20/03/25	Certificación
Elaborar pliegos de contratación de interventoría	15 días	jue 20/03/25	dom 6/04/25	Comunicación del OPERADOR a MINENERGÍA
Publicar pliegos o invitación directa para contratar la interventoría según corresponda.	13 días	dom 6/04/25	dom 20/04/25	Comunicación del OPERADOR a MINENERGÍA
Recibo, evaluación y adjudicación de ofertas del contrato de Interventoría	11 días	dom 20/04/25	vie 2/05/25	Comunicación del OPERADOR a MINENERGÍA
Suscribir el Contrato de Interventoría y acta de inicio.	7 días	vie 2/05/25	sáb 10/05/25	Comunicación del OPERADOR a MINENERGÍA
Revisar y aceptar diseños, especificaciones y presupuesto.	20 días	sáb 10/05/25	dom 1/06/25	Comunicación del OPERADOR a MINENERGÍA
Elaborar pliego de contratación de Obra	17 días	mié 26/03/25	dom 13/04/25	Comunicación del OPERADOR a MINMINAS
Con base en toda la información recopilada en los literales anteriores, revisar el cronograma oficial para las etapas siguientes y confirmar o solicitar modificación, con el nivel de detalle exigido por el MINISTERIO.	15 días	dom 13/04/25	mié 30/04/25	Comunicación del OPERADOR a MINMINAS
Publicar pliegos o invitación directa según corresponda.	13 días	sáb 19/04/25	sáb 3/05/25	Comunicación del OPERADOR a MINMINAS
Recibo, evaluación y adjudicación de ofertas.	11 días	sáb 3/05/25	vie 16/05/25	Comunicación del OPERADOR a MINMINAS
Firma de contratos obra y/o suministro, según corresponda, y suscripción de Actas de inicio.	7 días	vie 16/05/25	vie 23/05/25	Comunicación del OPERADOR a MINMINAS y copias de contratos

Con base en lo señalado, es indispensable que GENSA S.A. E.S.P. antes de remitir al MME el soporte del cumplimiento de la actividad correspondiente a “Elaborar pliego de contratación de Obra” haga llegar a esta supervisión la evidencia del cumplimiento de las actividades precedentes de esta etapa contempladas en *Anexo 2 – Cronograma* del contrato FAZNI-GGC-1382-2024 de conformidad con los requisitos y obligaciones establecidos en la minuta.

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180



Lo anterior, aunado a que el literal b del numeral 4 de la cláusula décima cuarta - *obligaciones específicas del operador durante la etapa 1 - actividades previas a la contratación y contratación de la fase I*, contempla como condición lo siguiente:

“(...) b) Las actividades establecidas en la etapa 1 del Anexo No. 2. Cronograma del contrato, a partir del numeral 7 deberán ser avaladas por la interventoría. (...)”

En este sentido, no le es posible a la supervisión avalar el borrador de *condiciones básicas para realizar la contratación para la ejecución de las obras del proyecto*, ya que es indispensable contar con la verificación y validación por parte de la interventoría.

Así las cosas, esperamos haber dado claridad sobre el proceso y la necesidad de dar estricto cumplimiento al *Anexo 2 – Cronograma*, así como a lo establecido en el contrato FAZNI-GGC-1382-2024 para cada actividad.

Cordialmente,



Víctor José Paternina Novoa
Director
Dirección de Energía Eléctrica

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Copia a:

Gensa - (presidencia@gensa.com.co) - Carrera 23 N° 64B-33 Torre B pisos 8 y 9 - BOGOTÁ - D.C.

Elaboró: Elcy Esperanza Rodríguez Arias

Revisó: Juan Camilo Puerto Rodríguez, Cesar Andrés Garzón Bustos, Martha Stephanny Barreto Mantilla, Neila Luz

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180



Baleta Mizar, Ana María Cairasco Agudelo
Aprobó: Víctor José Paternina Novoa